



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
METROPOLITANA

LOS PIDIREGAS DE PEMEX Y LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA DE MÉXICO

Rebeca León Esparza

Asesor: Dr. Arturo Guillén Romo

2004



Casa abierta al tiempo

Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa

División de Ciencias Sociales y Humanidades

Departamento de Economía

Los PIDIREGAS de PEMEX y la Deuda Pública Externa de México

Licenciatura
en Economía

Rebeca León Esparza

Asesor: Dr. Arturo Guillén Romo

8-07-2004.

Año: 2004

Trimestre: Invierno.

LOS PIDIREGAS DE PEMEX Y LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA DE MÉXICO



Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa

División de Ciencias Sociales y Humanidades

Departamento de Economía

Los PIDIREGAS de PEMEX y la Deuda Pública Externa de México

Licenciatura
en Economía

Rebeca León Esparza

Asesor: Dr. Arturo Guillén Romo

Año: 2004

Trimestre: Invierno.

ÍNDICE

Introducción	1
<i>Capítulo 1. Antecedentes de la Deuda Externa Mexicana</i>	
1.1. Definición de deuda pública externa	2
1.2. La deuda a partir de 1989	4
1.3. Inversión, privatización y apertura de capital en el entorno de la deuda externa a partir de 1989	5
<i>Capítulo 2. La evolución de los PIDIREGAS</i>	
2.1. Definición de PIDIREGAS	8
2.2. Modificaciones al marco legal para instrumentar los proyectos PIDIREGAS	8
2.3. Distintos puntos de vista en torno a los PIDIREGAS	11
2.4. Los PIDIREGAS (PEMEX) de 1996 – 2004	14
<i>Capítulo 3. La importancia de los PIDIREGAS en los procesos de inversión y privatización</i>	
3.1. La relación que existe entre inversión y privatización con PIDIREGAS	15
3.2. La posición del gobierno ante los procesos de inversión y privatización en los esquemas PIDIREGAS	17
<i>Conclusión</i>	19
<i>Glosario</i>	22
<i>Anexos:</i>	
1. Marco Legal de Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo (PIDIREGAS)	23
2. Cuadros Indicativos	24
<i>Bibliografía</i>	30

Introducción

La expansión de la producción nacional en general requiere de cuantiosos recursos que el Gobierno Federal no puede ofrecer en su totalidad, debido a su restricción presupuestaria. Para complementar los esfuerzos financieros del sector público, se crearon los esquemas de financiamiento diferido llamados PIDIREGAS, estos mecanismos han permitido la penetración de la iniciativa privada en la exploración, producción y refinación de hidrocarburos.

Este trabajo tiene como objetivos conocer la influencia que tienen los PIDIREGAS en la deuda pública externa; estudiar la evolución de este problema; establecer los nexos entre PIDIREGAS y la privatización en México; y finalmente, tratar de establecer si en realidad dichos proyectos son o no una buena opción de inversión.

Se hace mención de los antecedentes de la deuda de México, en particular de la deuda pública externa a partir de 1989, ya que en este año se lleva a cabo la renegociación de la deuda externa en el marco del Plan Brady, esto con la finalidad de conocer que sucedía poco antes de la existencia de los PIDIREGAS. Se Incluye el origen y funcionamiento de estos proyectos bajo sus dos modalidades: de inversión financiada directa, y de inversión financiada condicionada, además de exponerse algunas posiciones a favor y en contra de estos esquemas, planteando la necesidad de revisarlos, porque se estima que la iniciativa privada tendrá una fuerte participación en los segmentos de generación, transmisión y distribución que comprenden estos.

Se describe el marco legal que permite la instrumentación de dichos esquemas, particularmente se estudia la Ley General de Deuda Pública, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y los artículos que particularmente se encargan de regular los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo (PIDIREGAS).

El trabajo también contiene un glosario y dos anexos: El glosario, contiene los principales conceptos que ayudaran a comprender mejor el texto. En los anexos, el primero describe el Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, artículo 38-A, donde se establecen los requisitos que deben cumplir los proyectos PIDIREGAS para su autorización así como los artículos del 154 al 166 de los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, y en el segundo anexo se presentan algunos cuadros indicativos haciendo referencia a la deuda y específicamente a lo relacionado con PIDIREGAS.

Capítulo 1. Antecedentes de la Deuda Externa Mexicana

1.1. Definición de deuda pública externa

La deuda externa puede ser vista desde de varias perspectivas, la negativa que es un cáncer que invade el cuerpo entero de una economía en general, pero que en el caso de países como el nuestro, suele ser fatal ya que es uno de los principales obstáculos para el crecimiento económico. El punto de vista positivo, es la determinación en la integración de México con países como Estados Unidos y Japón, que está acompañado de una liberalización financiera y comercial, que traería consigo modernidad, la estabilidad, el crecimiento y la innovación.

Otro punto de vista seria que la deuda si puede ser buena o mala pero que, "...todo depende de cómo se usen los recursos provenientes del endeudamiento y de que su ritmo de incremento no rebase considerable y sostenidamente al índice de crecimiento del producto interno bruto, es decir, no es tanto el monto absoluto lo peligroso en el endeudamiento externo, sino la canalización de esos recursos a inversiones productivas autoliquidable, cuya tasa de ganancia se encuentra por encima de la tasa de interés a que se contratan los empréstitos. Si no se canalizan bien los recursos, otro factor que ahonda el problema es la dependencia con el exterior y consecuentemente la fuga de capitales al exterior." (Ogaz, J., 1996, p. 39)

Pero independientemente de los puntos de vista anteriores, lo cierto es que la deuda externa se relaciona con la base productiva de la sociedad en última instancia, cuando esta no es suficiente o que no se puedan explotar como nación nuestros propios recursos por causas externas, suele llamarse imperialismo, por esto nos hemos visto obligados como nación, a pedir préstamos al exterior, con el objeto de tener las suficientes divisas (monedas de curso internacional) para realizar las compras de bienes de inversión y materias primas que requiere el desarrollo económico nacional, por eso, es que muchos ven a la deuda, no como buena o mala, sino como necesaria, para hacer frente a problemas como los que se han mencionado y otros como es la fuga de capitales.

La deuda o endeudamiento en general puede ser público, privado, externo e interno, y es utilizado como proceso de regulación económica. Todas las formas de endeudamiento son importantes pero en este caso solo me concentrare en mencionar el problema de la deuda pública externa.

La deuda pública externa es "...la que tienen contratada el gobierno federal y otras dependencias del sector público con los distintos acreedores externos (principalmente con los bancos transnacionales comerciales) no ha venido aumentando de manera importante, pero sí han aumentado otras nuevas formas de endeudamiento externo, como la llamada "deuda contingente" contratada mediante el mecanismo de PIDIREGAS (Proyectos de Impacto Diferido en el Gasto)." (Guillen., A., ponencia, 2003, p. 3)

En un primer momento “la deuda externa fue uno de los principales procedimientos de regulación que estimularon el crecimiento económico de México e hicieron posible la reproducción ampliada del capital en el largo plazo. En un segundo momento, cuando el sistema de regulación resulto incapaz de contrarrestar eficazmente las contradicciones, la deuda externa dejo de ser un estímulo al crecimiento de las fuerzas productivas, para convertirse, como sucede en la actualidad, en una de las principales trabas de la reproducción.” (Girón, A., 1991)

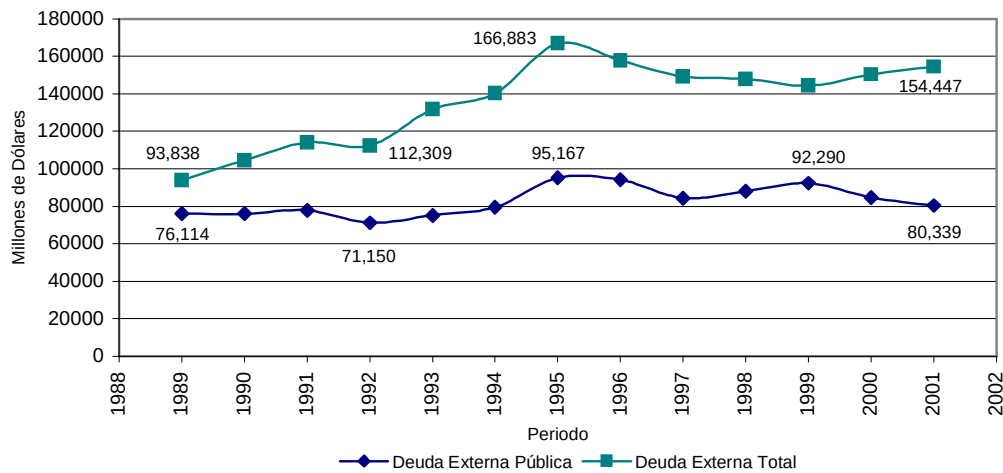
Dentro de la deuda externa total de México, la deuda externa pública tiene un porcentaje importante y esto se puede ver en el cuadro y la gráfica 1 que se muestran a continuación.

Cuadro 1: Deuda Externa Pública y Total. México 1980-2001
(Millones de Dólares)

Año	Pública	Privada	Total
1980	33,915	23,463	57,378
1981	43,032	35,183	78,215
1982	51,551	34,468	86,019
1983	66,765	26,199	92,964
1984	69,726	25,096	94,822
1985	72,701	24,164	96,865
1986	75,826	25,063	100,889
1987	84,358	25,111	109,469
1988	80,598	18,615	99,213
1989	76,114	17,724	93,838
1990	75,962	28,469	104,431
1991	77,816	36,243	114,059
1992	71,150	41,159	112,309
1993	75,151	56,583	131,734
1994	79,531	60,671	140,202
1995	95,167	71,716	166,883
1996	94,069	63,686	157,755
1997	84,387	64,914	149,301
1998	87,996	59,898	147,894
1999	92,290	52,042	144,332
2000	84,600	65,688	150,288
2001	80,339	74,108	154,447

Fuente: The Word Bank.

Gráfica 1: Deuda Externa Pública y Total. México 1989-2001
(Millones de Dólares)



Fuente: Elaboración propia en base a los datos de The Word Bank

De una manera más concreta el endeudamiento externo, ya sea público o privado, está ligado a causas nacionales de orden estructural y tiene una vinculación estrecha con la crisis de largo plazo que afecta al capitalismo. Está relacionado con conceptos como internacionalización, dependencia estructural con países desarrollados, pues a través del crédito se han imbricado cada vez más, como también lo es en el plano de la producción los intereses del capital financiero internacional, las burguesías internas y los estados nacionales, los cuales a estas horas ven amenazada su soberanía económica y política y su capacidad para emprender estrategias del desarrollo más autónomas y propias. (Correa, Guillén y Vidal, 1989)

1.2. La deuda a partir de 1989

En 1989 ya como Presidente Carlos Salinas de Gortari, existían antecedentes en materia de negociación y estudios para encontrar las posibles soluciones al problema de la deuda en México, con la idea de un proceso estabilizador y el cambio estructural, que se presenta como una buena opción para negociar una reestructuración de la deuda externa, como un tipo de solución a largo plazo al problema del sobreendeudamiento.

México no podía continuar en una situación de recesión económica, de esa manera se empieza a vender la idea de reestructuración de la deuda externa como necesaria. Dentro de los objetivos fundamentales establecidos por el entonces Presidente Carlos Salinas de Gortari, se encontraban la estabilidad y el crecimiento, donde se buscaría por todos los medios disponibles reducir el servicio y el saldo de la deuda externa. (Gurría J. A., 1990)

El año de 1989, se caracteriza por la renegociación de la deuda externa en el marco del Plan Brady, que en México se inicia en la década de los años noventa como una alternativa de solución a su deuda externa en función de las necesidades del capital financiero transnacional, bajo la crisis estructural del capitalismo y la internacionalización del capital.

El Fondo Monetario Internacional (FMI) el Banco Mundial (BM), el Club de París y Brady, buscan una solución de causalidad a través de un lenguaje “nuevo” como es la modernidad, la estabilidad, el crecimiento y la innovación. (Girón A., 1991)

La deuda externa no ha sido sinónimo de crecimiento ni mecanismo estabilizador, se creía que esta sería determinante en la integración de México con Estados Unidos y Japón, mediante un proceso privatizador donde el Estado interventor dejaría a sus empresas paraestatales al libre juego de la oferta y la demanda. La rentabilidad y la modernidad del país buscarán satisfacer las necesidades de la reproducción y la valorización en función del capital transnacional, pero esto sin tomar en cuenta sus repercusiones, por lo menos esa era la idea.

La deuda externa puede ser vista como novedosa solución que permita una mayor competitividad en aras de la modernidad, pero el problema y el reto que significa su solución en los años noventa, se decía sería abordado por la participación del FMI, el Plan Brady y la participación de los bancos, por último, la nueva renegociación.

En cuanto a los bancos trasnacionales, estos se limitaron a suspender los préstamos y así elevar su coeficiente capital/activo para tener la capacidad de hacer frente a las pérdidas sin necesidad de quebrar. El que los bancos se rehusarán a prestar, según el director del FMI es, “la pronunciada caída del valor de sus títulos de deuda en el mercado secundario” y la transferencia de recursos del pago de intereses calculados sobre el valor nominal de la deuda cuando ésta sufría una reducción severa de su valor real de mercado secundario impiden un crecimiento real de las economías que realizan un severo ajuste para darle servicio a sus deudas. (Girón A., 1991, p. 217)

“El gobierno mexicano inició las pláticas con el bloque acreedor, bajo los siguientes criterios: Reducción del pago de la deuda, disminución a largo plazo de la relación deuda externa/PIB, reducción de la transferencia neta de recursos al exterior y buscar un arreglo multianual que eliminara la necesidad de renegociaciones recurrentes.” (Guillén, A., 2000)

De acuerdo a la renegociación de 1989, es necesario señalar que dicho acuerdo no resolvió los problemas de fondo, pero que esta renegociación efectuada en el entorno del Plan Brady, causó un buen impacto con los agentes económicos en lo referente a las expectativas en la economía.

1.3. Inversión, privatización y apertura de capital en el entorno de la deuda externa a partir de 1989

Cuando se habla de inversión por lo regular viene a la mente la idea de algo bueno, pero esto no es siempre así sobre todo cuando las inversiones realizadas son hechas con préstamos externos ya que suelen ser perjudiciales por que los términos en que se determina el préstamo para la inversión no permite que se obtenga una ganancia y beneficio alguno.

El caso de las privatizaciones, se presenta con una buena carta de presentación, y como una buena salida al problema por el mal manejo de las empresas que el Estado tenía a su cargo, aun que esto a países en condiciones como el nuestro, nos ha traído malas experiencias y ahora el hecho de que se hable de privatización no agrada mucho, y menos si con ella se habla de deuda con el exterior.

Pero a pesar de lo anterior se debe mencionar que “...es un hecho de que la tendencia a la privatización puso a disposición de México volúmenes de recursos mucho mayores que los que hasta entonces ofrecieran las instituciones oficiales -- bilaterales y multilaterales --, las cuales, por otra parte, ya que en los setenta no otorgaban a México condiciones de financieras especialmente atractivas por considerar que el país se había graduado”. Sin

embargo, en virtud de que el crédito otorgado por los bancos privados suele caracterizarse por tasas de interés altas – con la excepción de un período en el cual éstas en términos reales eran francamente bajas y hasta negativas – y flotantes, así como por plazos de amortización cada vez más cortos, la “privatización” de la deuda acabó por contribuir seriamente a su encarecimiento, repercutiendo, además en la propia capacidad de pago del país.” (Green, R., 1998, p. 21)

Es importante hablar del Tratado de Libre Comercio (TLC), ya que al concretarse este, el Estado mexicano no sólo pierde margen de maniobra en lo económico, sino también en lo político, dado el creciente poder de los intereses transnacionales de México. Ante la inviabilidad de la política de ajuste y de “liberalización” de la economía, para corregir los desequilibrios macroeconómicos, el gobierno ha tenido que crear condiciones de confianza al capital, y crear condiciones de crecimiento que la burguesía ha apostado a la inversión extranjera especulativa y no a la productiva.

En cuanto a la entrada de capitales al país, no se debe a que vean perspectivas optimistas de crecimiento, sino por las condiciones de alta rentabilidad del capital, privatización y extranjerización, que se ha venido generalizando y agudizando años atrás.

“De acuerdo a la renegociación de 1989; la gran apertura comercial; la privatización; la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN); los intentos diversificadores del sector externos de la economía; la entrada a México de importantes sumas de capital a corto plazo y su colocación en instrumentos altamente especulativos; la volatilidad que se imprime con ello la economía mexicana; y una serie de elementos más que, durante la administración del presidente Salinas, se acumularon y que junto con la revuelta en Chiapas y los asesinatos políticos, constituyeron la antesala de la crisis que debió enfrentar el presidente Zedillo a unos cuantos días de iniciada su gestión”. (Green, R., 1998, p.11)

El flujo de capital internacional fue continuo y las privatizaciones liberaron recursos financieros y se lograron renegociaciones de la deuda externa, bajaron las presiones sobre el desequilibrio externo, pero, esto funcionó hasta que las tendencias se revirtieron comprometiendo las reservas internacionales.

Según el Banco de México, en 1989 el déficit en cuenta corriente ascendió a 6,087 millones de dólares (mdd); en 1993 era de 23,393 mdd., la cuenta de capital registró un superávit por 3,176 mdd; cuatro años después se elevó a 30,882 mdd, principalmente por la entrada de capitales del exterior a la esfera financiera-especulativa (en 1992, de los 27,543 mdd de ingresos de capital de origen privado, el 49.2 por ciento constituyó inversión en cartera). En diciembre del 92, las reservas internacionales ascendieron a 17,000 mdd; en junio de 1994 fueron de 16,400 mdd y el 22 de diciembre de 1994 se redujeron a 6,000 mdd. (Chauca P. Ponencia, 1996)

Cuando el capital especulativo no creyó conveniente permanecer en el país, se retiró, comprometió la cuenta de capital y por ende las reservas internacionales, como no había expectativas optimistas ni garantías de largo plazo para el capital productivo y las negociaciones del Tratado de Libre Comercio crearon más incertidumbre, el Estado no apoyo al sector productivo, las bases del crecimiento económico no se desarrollaron, antes bien, los problemas estructurales empeoraron, lo que quedó evidente con la crisis iniciada en diciembre de 1994.

La economía en su conjunto y la industria manufacturera en particular, se hicieron más dependientes de las importaciones, de modo que estructuralmente cualquier recuperación de la producción y la inversión, implicaría mayores importaciones, agravando el déficit comercial. La falta de competitividad de las exportaciones de carácter estructural, el incipiente desarrollo interno de las ramas productoras de bienes de capital así como el poco desarrollo tecnológico endógeno de la economía mexicana, son problemas estructurales que no se enfrentaron. (Chauca P., Ponencia, 1996)

Capítulo 2. La evolución de los PIDIREGAS

2.1. Definición de PIDIREGAS

Dada la creciente necesidad de expansión y la escasez de los recursos públicos para financiar la capacidad adicional de PEMEX, empezó a operar un nuevo esquema de financiamiento para los agentes privados que invierten en el sector energético, incluido PEMEX, llamado “Proyecto de Infraestructura Productiva de Impacto Diferido en el Programa de Gasto” también conocido como “Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo” (PIDIREGAS).

Los PIDIREGAS son obras públicas que se encomiendan al sector privado y se transfieren a las entidades públicas una vez concluidas su construcción. Estas inversiones son realizadas con recursos privados y se registran en cuentas de orden del gobierno federal. Una vez concluidas, el sector público asume como pasivo directo los pagos realizados (correspondiente al periodo corriente y siguiente) con forme al programa de financiamiento del proyecto, y el resto por pagar queda como pasivo contingente del gobierno federal, surgieron por las necesidades de ampliación de la infraestructura para continuar los trabajos de exploración, producción y refinación de hidrocarburos.

Existen dos modalidades para la inversión privada y social: la directa y la condicionada. En la primera, el sector público está obligado a comprar la obra encargada, cuyo costo, a partir de ese momento, se registra como deuda en la cuenta pública. En teoría, esa deuda se podrá pagar con los ingresos que genere la planta adquirida. En el segundo no existe un compromiso inmediato del gobierno de compra del activo, pero si la obligación para adquirir los bienes y servicios producidos.

“Se habla de que los PIDIREGAS son un *foco rojo* de la deuda externa mexicana, porque la producción y los ingresos que están generando esos nuevos proyectos de inversión resultan insuficientes para cubrir la deuda contratada. El pasivo acumulado en PIDIREGAS llegó en 2002 a 23,496 millones de dólares (MD), lo que representa el 29.8% de la deuda pública externa.” (Guillen., A., ponencia, 2003. p 4)

2.2. Modificaciones al marco legal para instrumentar los proyectos PIDIREGAS

Los PIDIREGAS se instrumentaron bajo este marco legal e Instituciones, el Congreso de la Unión reformó en diciembre de 1995 el artículo 30 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal (LPCGPF) y el artículo 18 de la Ley General de Deuda Pública (LGDP) con objeto de contar con la infraestructura necesaria para asegurar un abasto oportuno y suficiente de los bienes y servicios que produce el Estado de manera exclusiva. Estas reformas dieron lugar a los PIDIREGAS. Además, los artículos 1, 2, 4, 9, y 10 de esta última Ley están relacionados con estos proyectos.

El artículo 30 de la LPCGPF faculta a la SHCP para que, en casos excepcionales y debidamente justificado, autorice contratos de obras públicas, cuyo financiamiento sea superior a las asignaciones presupuestales aprobadas para un ejercicio fiscal, también prioriza el pago de los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo ya comprometidos sobre los nuevos:

Artículo 30 de la LPCGPF

“En casos excepcionales y debidamente justificados, la SHCP podrá autorizar que se celebren contratos de obras públicas, de adquisiciones o de otra índole, que rebasen las asignaciones presupuestales aprobadas para el año, sin embargo, en estos casos los compromisos excedentes no cubiertos quedarán sujetos, para los fines de su ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestal de los años subsecuentes.

Tratándose de proyectos incluidos en programas prioritarios a los que se refiere el párrafo tercero del artículo 18 de la LGDP (obligaciones derivadas de financiamiento de proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo)¹, en que la mencionada SHCP, en los términos que establezca el reglamento de esta Ley, haya otorgado su autorización por considerar que el esquema de financiamiento correspondiente fue el más recomendable de acuerdo a las condiciones imperantes, a la estructura del proyecto y al flujo de recursos que genere, el servicio de las obligaciones derivadas de los financiamientos correspondientes se considerará preferente respecto de nuevos financiamientos, para ser incluido en los PEF de los años posteriores, hasta la total terminación de los pagos relativos.

Cuando los proyectos a que se refiere este artículo corresponden a programas de entidades cuyos presupuestos se incluyan en el PEF se hará mención especial de estos casos al presentar el proyecto de presupuesto a la Cámara de Diputados”.

Por su parte, *la LGDP también está vinculada con los PIDIREGAS* a través de algunos artículos:

El párrafo I del artículo 1 de la LGDP define que la deuda pública está constituida por las obligaciones de pasivos, directas o contingentes derivadas de financiamientos y a cargo de entidades como el Ejecutivo Federal y sus dependencias.

El párrafo II del artículo 2 de la LGDP define el financiamiento como la contratación, dentro o fuera del país, de créditos, empréstitos o préstamos derivados de *la adquisición de bienes, así como la contratación de obras o servicios cuyo pago se pacte a plazos*. No olvidar que los compromisos que se realizan vía Pidiregas se cubren de manera diferida.

¹ *Ley General de Deuda Pública*. Art. 18. En: la página electrónica de la Cámara de Diputados: <http://www.diputados.gob.mx/leyinfo/>.

Los párrafos I, III, IV y VI del artículo 4 de la LGDP faculta al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para emitir valores y contratar empréstitos; autorizar a las entidades paraestatales para que contraten financiamiento para proyectos de inversión pública productiva, así como, cuidar el uso de los financiamientos contratados para inversión pública productiva y las condiciones en que se contraten. Así, esta Secretaría puede:

I. Emitir valores y contratar empréstitos para fines de *inversión pública productiva...*

III. Autorizar a *las entidades paraestatales* (a través de la SHCP) para gestionar y contratar financiamientos externos, fijando los requisitos que deberán observar en cada eventualidad.

IV. Cuidar que los recursos procedentes de financiamientos constitutivos de la deuda pública se destinen a la realización de proyectos, actividades y empresas que apoyen los planes de desarrollo económico y social; que generen ingresos para su pago o que se utilicen para el mejoramiento de la estructura del endeudamiento público.

VI. Vigilar que la capacidad de pago de las entidades que contraten financiamientos sea suficiente para cubrir puntualmente los compromisos que contraigan. Para tal efecto deberá supervisar en forma permanente el desarrollo de los programas de financiamiento aprobados, así como la adecuada estructura financiera de las entidades acreditadas.

El artículo 9 de la LGDP establece que el Congreso de la Unión también interviene en la regulación del esquema Pidiregas, porque está facultado para aprobar los montos del endeudamiento directo neto interno y externo que sean necesarios para el financiamiento del Gobierno Federal y de las entidades del Sector Público Federal.

Asimismo, el artículo 10 de la LGDP establece que el Ejecutivo Federal, debe proponer los montos del endeudamiento neto necesario, tanto interno como externo, para el financiamiento del presupuesto federal del ejercicio fiscal correspondiente, proporcionando los elementos de juicio suficientes para fundamentar su propuesta. También tiene la obligación de informar al Congreso de la Unión acerca del estado de la deuda, al rendir cada año la Cuenta de la Hacienda Pública Federal. Asimismo, informará trimestralmente de los movimientos de la misma.

Por su parte, *el artículo 18 de la LGDP* tiene como objetivo regular que el monto del financiamiento de los proyectos no rebase la capacidad de pago de las entidades públicas y establece una clara diferencia entre pasivos directos y contingentes.

Artículo 18 de la LGDP

“Los proyectos a cargo de las dependencias del gobierno federal que requieran financiamientos para su realización deberán producir los recursos suficientes para su amortización y las obligaciones que se asuman, en razón de que dichos financiamientos, *no deberán ser superiores a la capacidad de pago*

de las entidades del sector público que los promuevan. La capacidad de pago de las dependencias del Gobierno Federal se establecerá en función de su disponibilidad presupuestal para los ejercicios subsecuentes.

Tratándose de obligaciones derivadas de financiamientos de proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, referidos a actividades prioritarias y mediante los cuales las entidades adquieran bienes o servicios bajo cualquier modalidad, cuya fuente de pago sea el suficiente flujo de recursos que el mismo proyecto genere y en los que se cuente con la previa aprobación de la SHCP en los términos del artículo 30 de la LPCGPF, solo se considerará para efecto de la presente Ley, *como pasivo directo a los montos de financiamiento a pagar durante el ejercicio anual corriente y el ejercicio siguiente y el resto del financiamiento se considerará como pasivo contingente²³ hasta el pago total del mismo*²

2.3. Distintos puntos de vista en torno a los PIDIREGAS

David Colmenares, Presidente del Colegio Nacional de Economistas, opina que la transición del gobierno no va a ser fácil debido a los PIDIREGAS, que estos constituyen un lastre, advirtiendo que hay "focos amarillos", debido al riesgo que representa el déficit en la cuenta corriente, aunque ello no significa que habrá sismos económicos ni crisis. Admite que la economía no es tan saludable debido a esos fondos, y que ésta depende más que nunca de los recursos del exterior y del petróleo, diciendo que tenemos una economía que para exportar tiene que importar más, además de la evasión del pago de impuestos de las empresas trasnacionales.

Colmenares dice que la deuda externa tiene una mejor amortización y que esta creció conforme lo previsible y la inflación se ha mantenido en niveles bajos, porque los PIDIREGAS no están contabilizados en el déficit, creando una deuda gigantesca e inimaginable en la historia del país.

En materia de balanza comercial y cuenta corriente las cosas no están tan bien, porque si quitáramos los ingresos extraordinarios del petróleo y los de las maquiladoras, como se hace tradicionalmente, el déficit resultaría enorme. La nueva administración ha heredado una economía incapaz de financiar sus propias importaciones; una economía que por tanto tiempo y crónicamente ha generado déficit comercial y que le apuesta a seguir financiada por la inversión extranjera directa o en bolsa.

“Estamos en un barco en donde hay un voluntario que está tapando el hoyo en el fondo, pero cuando se le canse el brazo va a bajar toda el agua y va a inundar el barco. La economía no es buena, ya que no ha resuelto su problema con el exterior, además de que es más dependiente que nunca”.

² Ley General de Deuda Pública. Artículo 18.

En relación con la petrolización de la economía, las finanzas públicas y la balanza comercial dependen cada vez más del hidrocarburo, por ejemplo, el 40 por ciento de las finanzas públicas se basan en el petróleo. Sin embargo, se descarta la posibilidad que con la caída del precio del hidrocarburo, se puedan llegar a niveles similares de inflación como en los años ochenta, ya que ahora existe una libre fluctuación del peso-dólar, y la devaluación ya no causa tanto pánico.

Juan Antonio Zúñiga e Israel Rodríguez, Evaluación de la Comisión Reguladora de Energía (CRE). "México no puede seguir enfrentando los retos del crecimiento de la industria a través de PIDIREGAS", porque aun cuando este esquema de financiamiento ha permitido hacer frente a las necesidades inmediatas de inversión, "no garantiza las mejores condiciones para el Estado a mediano y largo plazos".

La utilización de este esquema para financiar obras infraestructura, a través de la contratación de deuda por empresas privadas que finalmente avala en el gobierno federal, "es un paliativo pero no una solución permanente al problema", señala la CRE en el informe *Retos y posibles soluciones para el sector energético mexicano*, elaborado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Este informe, en el que la CEPAL acota que "la crítica al uso de PIDIREGAS en la industria petrolera es nula en informes y documentos oficiales del dominio público". "Los PIDIREGAS compiten con el gasto social", desestabilizan los equilibrios macroeconómicos, "socavan la viabilidad financiera de las empresas" y "reducen la capacidad de endeudamiento del Estado".

Según las autoridades mexicanas, precisa la CEPAL, "los esquemas financieros mediante los cuales participa actualmente el sector privado no representan una verdadera inversión de capital por parte del sector privado, ya que el Estado asume los riesgos de inversión", y afirma que "el capital privado ha fluido gracias a las garantías gubernamentales".

Los PIDIREGAS compiten con el gasto social, consideran, porque "en un presupuesto de ingresos fijos, el incremento en gasto de un sector necesariamente reduce el de otros. Por ello -cita la CEPAL- el gobierno federal enfrenta una disyuntiva: o aplica recursos para ampliar la infraestructura, o los utiliza para cubrir prioridades sociales donde la participación del sector público es verdaderamente indispensable".

Además, apuntan, "los compromisos de pago asociados a ese esquema (de financiamiento) generan presiones de corto plazo sobre el gasto y, por lo tanto, sobre el tamaño del déficit público. De ahí que la economía mexicana enfrente un dilema: las necesidades inmediatas de inversión, "no garantiza las mejores condiciones para el Estado a mediano y largo plazos".

Por lo que se refiere a la reducción de la capacidad de endeudamiento del Estado por el empleo de este esquema de financiamiento, las autoridades mexicanas disciernen, según la CEPAL, que "aunque la mayor parte del monto de los PIDIREGAS se contabiliza como deuda contingente, los mercados internacionales de capital lo consideran un riesgo, sobre todo tomando en cuenta la abultada deuda del gobierno federal".

En este punto, el informe de la CEPAL acota "que el continuo aumento de las obligaciones PIDIREGAS, que en la actualidad equivalen a 80 por ciento de la (nueva) deuda pública externa, todavía no afecta verdaderamente la nota crediticia del país, la cual se encuentra en continuo aumento".

Raúl Muñoz Leos, Director General de PEMEX, opina que el financiamiento vía PIDIREGAS ha funcionado, pero en el mediano plazo es insostenible, quien insiste en que PEMEX debe impulsarse una transformación estructural sustentada en: autonomía de gestión, un cambio de régimen fiscal y redefinir la relación laboral.

En torno a la deuda, dice que a pesar del creciente endeudamiento en proyectos PIDIREGAS, PEMEX es una empresa paraestatal que despierta interés entre las instituciones crediticias, considera George Baker, director de la consultora México Energy Intelligence. Precisa, que PEMEX tiene una calificación igual que la deuda soberana, en este sentido tiene la misma fortaleza que el país; por lo tanto, "su perfil crediticio es alto para pedir más préstamos". Además, la cercanía de México con Estados Unidos y la relación bilateral, influye considerablemente a la hora que los bancos toman la decisión para financiar los proyectos.

Lo preocupante de los PIDIREGAS radica en que es una deuda que debe pagar la población, es la deuda de la soberanía. Por ello es importante que en México se logre la apertura del sector a la inversión privada. Los Contratos de Servicios Múltiples (CSM) son una buena opción debido a que la ventaja que ofrecen no es la producción de gas, sino que es financiamiento de terceros y no endeudamiento soberano. Sólo en el grado en que PEMEX realice alianzas estratégicas encontrará y desarrollará más hidrocarburos.

Juan Bueno Torio, Director de PEMEX Refinación. El esquema de inversión vía los PIDIREGAS ha servido para garantizar las necesidades de infraestructura de la empresa, pero el nivel de endeudamiento es muy elevado. PEMEX Refinación está a favor de un esquema que permita la participación del sector privado en las actividades de producción y comercialización de combustibles, pues ya no es factible continuar con los PIDIREGAS por el fuerte endeudamiento que implican para la empresa.

"A falta de una reforma fiscal integral, el Estado mexicano tiene que financiar las inversiones de infraestructura vía PIDIREGAS. En lugar de eso, se deben promover las reformas constitucionales para que sean los privados quienes lleven a cabo las inversiones", señaló el director de PEMEX Refinación.

El esquema de inversión vía los Proyectos de Infraestructura Productiva con Impacto Diferido en el Registro del Gasto (PIDIREGAS), dijo, ha servido para garantizar las necesidades de infraestructura de la empresa, pero el nivel de endeudamiento es muy elevado. "El esquema PIDIREGAS permite planificar el negocio para que del cuero vayan saliendo las correas".

El organismo tiene pérdidas debido a inversiones que no se llevaron a cabo en su momento, por lo que se realizarán medidas de corrección para empezar a ganar recursos por la venta de los productos refinados. PEMEX Refinación tiene un adeudo a nivel interno con el corporativo de PEMEX por 52 mil millones de pesos y sólo el año pasado se pagaron 6 mil millones de pesos por intereses derivados de esa deuda.

2.4. Los PIDIREGAS (PEMEX) de 1996 – 2004

Los esquemas PIDIREGAS fueron creados entre 1995 y 1996 y empezaron a operar en 1997. En diciembre de 1995, fue cuando el Congreso de la Unión aprobó reformas y adiciones al artículo 18 de la Ley General de Deuda Pública y al artículo 30 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, las cuales permitieron que la iniciativa privada pudiera invertir en la generación, producción y refinación de hidrocarburos con el respaldo de recursos públicos presupuestales.

La deuda de Petróleos Mexicanos (PEMEX), bajo la modalidad de PIDIREGAS, se disparó en el 2002 al aumentar más de 50% y ubicarse en 18,310 millones de dólares, lo cual, aunado a los pasivos documentados de la empresa, resulta un endeudamiento total por 29,164 millones de dólares. El año pasado la paraestatal asumió pasivos en Proyectos de Infraestructura Diferidos en el Registro del Gasto por 7,077 millones de dólares, pero realizó una amortización de 910 millones, resultando un endeudamiento neto de 6,167 millones de dólares. Los PIDIREGAS contratados en 2002 fueron financiados en un 29.6% con créditos bancarios; 10.6% con recursos garantizados por agencias de fomento a la exportación; 14.1% por un crédito sindicado y el 45.8% mediante la emisión de bonos en los mercados financieros.

Capítulo 3. La importancia de los PIDIREGAS en los procesos de inversión y privatización

3.1. La relación que existe entre inversión y privatización con PIDIREGAS

Los PIDIREGAS son esquemas de inversión, en los cuales, las empresas privadas financian proyectos de infraestructura para la producción de energía. Este mecanismo permite la amortización anual de dicha inversión, a un plazo previamente pactado entre el gobierno y las empresas que hacen la inversión con recursos públicos comprometidos.

El diseño de los PIDIREGAS se inició a raíz de la crisis financiera de 1994-1995, con el objeto de hacer participar a la iniciativa privada en proyectos de infraestructura productiva, para que el gobierno federal pudiera liberar recursos presupuestarios destinados a fortalecer el gasto para el desarrollo social.

Para que un proyecto pueda ser realizado bajo el esquema PIDIREGAS, es necesario que los recursos que se generen por la venta de bienes y servicios, sean suficientes para cubrir las obligaciones financieras contraídas. Así, sólo aquellos proyectos en que el análisis de prefactibilidad que realizan las entidades tengan una rentabilidad demostrada y que correspondan a actividades prioritarias o estratégicas, en los términos que señala la Constitución, podrán calificar para que su financiamiento y registro de gasto se realice conforme a esta modalidad.

Los proyectos se pagan con los ingresos de su propia operación, para ser financiables requieren la firma de un contrato en el que está de por medio el producto o la obra. El Estado asume el riesgo de la inversión porque PEMEX firma el contrato como aval, mientras que los inversionistas recuperarán su inversión en el plazo pactado.

En el esquema PIDIREGAS existen dos modalidades:³

I. Los de Inversión Directa. Se ejecutan a través de contratos Construir-Arrendar-Transferir (CAT): El constructor lleva a cabo todas las Inversiones que requiere el proyecto y al término de la obra la entrega a PEMEX, para su operación mediante un contrato de arrendamiento financiero de largo plazo.

II. Los de Inversión Condicionada. Esta modalidad presenta dos esquemas de inversión:

Productores Independientes de Energía (PIE): El constructor lleva a cabo todas las inversiones que requiere el proyecto; al término de la obra le vende la energía a PEMEX, previo contrato de compra-venta a largo plazo. Esta modalidad no implica ningún pasivo real para el sector público.

³ Secretaría de Energía (2001), “*Prospectiva del sector eléctrico 2001-2010*”, México, DF. Página 56.

Obra Pública Financiada (OPF): El constructor lleva a cabo todas las inversiones que requiere el proyecto, al término de la obra, PEMEX liquida el total de las inversiones contratadas, para lo cual obtiene directamente el financiamiento de largo plazo que le permita pagar las obras realizadas. La fuente de pagos es el flujo de recursos generados por el proyecto, el pago comienza a partir de la entrega de la obra y se escalona por varios años, hasta la recuperación de la inversión.⁴

Estos esquemas transfieren el riesgo al Estado por que no representan una verdadera inversión de capital por parte de este sector, ya que el Estado es quien asume el riesgo de la inversión. El capital privado ha fluido gracias a las garantías gubernamentales, por el tamaño de los recursos, el gobierno federal enfrenta una disyuntiva, si se asigna más gasto para ampliar la infraestructura, se reduce el presupuesto para gasto social, desestabilizan los equilibrios macroeconómicos ya que los compromisos de pago asociados a este esquema generan presiones de corto plazo sobre el gasto y el déficit público. Dicho esquema no puede utilizarse de forma indefinida, pues la deuda crecería exponencialmente hasta llegar a un punto insostenible para las entidades y el presupuesto público, ya que la relación pasivo/capital no soportaría el nivel de endeudamiento. Aunque la mayor parte del monto de los PIDIREGAS se contabiliza como deuda contingente, los mercados internacionales de capital lo consideran de alto riesgo.⁵

Estos proyectos se deben revisar, porque los contratos ya contraídos están generando costos elevados al erario público federal y porque actualmente se tienen problemas estructurales que se esperan subsanar con un fuerte financiamiento privado.

El poco margen de maniobra que tiene el Gobierno Federal en materia de finanzas públicas, lo obliga a buscar mecanismos para complementar los requerimientos de inversión con la iniciativa privada, y de esta manera, se puedan superar los problemas estructurales.

Los PIDIREGAS se dividen en dos categorías:

En inversión directa. En esta categoría, las entidades suscriben contratos por virtud de los cuales, al recibir a satisfacción los activos y estando éstos en condiciones de generar los ingresos que cubran su costo, se obligan a realizar los pagos para su adquisición conforme a la estructura financiera acordada y autorizada.

Para cubrir los compromisos adquiridos, el Ejecutivo Federal debe incorporar en el proyecto de presupuesto, las previsiones de gasto asociadas a estas inversiones. Asimismo, al tratarse de activos que son operados directamente por la entidad pública, su gasto de operación forma parte del gasto programable propuesto.

⁴ Ibidem. Página 31.

⁵ CEPAL (2001). *Op. Cit.* Páginas 38-39.

En inversión condicionada: Aunque esta categoría no implica un compromiso inmediato y firme de inversión por parte de la entidad pública, sí contempla la compra de los bienes y servicios producidos con activos propiedad de empresas del sector privado, que fueron construidos bajo especificaciones técnicas definidas por la entidad contratante.

Bajo ciertas condiciones explícitas en los contratos, y principalmente asociadas a incumplimientos de pago o causas de fuerza mayor, la entidad estaría obligada a adquirir dichos activos. Es esa adquisición condicionada la que es susceptible de tener el tratamiento de proyecto de infraestructura productiva de largo plazo.

Cuando los PIDIREGAS arrancan, el sector privado y el gobierno tienen costos altos e ingresos mínimos, tal situación se refleja en el saldo financiero total. Así, se estimó que en los primeros 11 años de operación de estos proyectos (1996-2006) se generará un déficit acumulado de 327 mil 827 MDP.

Se dice que aun cuando los proyectos empiezan a madurar la relación contable se invierte, porque los costos se reducen y los ingresos se incrementan y estiman que para el periodo 2007-2040, los PIDIREGAS generarán un superávit de 883 mil 003 MDP, pero lo anterior son solo palabras el que estos proyectos puedan autofinanciarse, solo son palabras ya que los hechos dicen lo contrario, y lo que puede ser es que el problema puede ser mayor.

3.2. La posición del gobierno ante los procesos de inversión y privatización en los esquemas PIDIREGAS

Es clara la difícil posición del gobierno de enfrentar la demanda de energéticos, pero, al tratar de dar una solución a este problema ha sido complicado, uno de esos intentos de solución fueron los PIDIREGAS, donde los hechos hasta ahora nos han demostrado que solo son intentos, ya que a pesar de ser efectivamente inversión, lo malo es que esa inversión se realice con capital extranjero, en otras palabras, invertir con dinero prestado es peor aún, pues en este sentido se convierte en deuda que nunca se puede pagar, ya que simplemente lo que se paga de amortización de la deuda y la deuda misma resulta complicado por que lo que se obtiene de ganancia de esta llamada inversión no es suficiente para pagar la deuda adquirida ni mucho menos para obtener ningún beneficio.

Pero la pregunta entonces es ¿cuál es la solución? La idea que algunos tienen es que los particulares intereses de los sindicatos que controlan esos sectores, más la idea que todavía prevalece en muchos políticos de que el gobierno debe manejar monopolícamente los recursos petroleros ha dificultado cambios que solucionen estructuralmente las fallas y rezagos del sector energético. La solución desde hace décadas es clara: abrir a la inversión privada el sector energético y ante la dificultad política de realizar esos cambios, se inventaron mecanismos mediante los cuales se mantuvieran

niveles de inversión en el sector petrolero para evitar su colapso: los PIDIREGAS. Esos instrumentos financieros heterodoxos, permitieron al gobierno que, sin necesidad de derogar la estructura monopólica estatal en materia energética, los particulares concurrieran temporalmente a invertir en el sector petrolero.

Se ha llegado a decir que los PIDIREGAS han resultado ser un buen negocio para el gobierno y que aunque han sido rentables, la deuda que generan es creciente.

Se dice también que los PIDIREGAS nos permitieron resolver un problema en ausencia de cambios estructurales. Si esos cambios se hubieran dado y se hubiera permitido a los particulares operar como dueños las plantas que construyeron, tendríamos la misma o mayor infraestructura y el gobierno no deberían ni un solo centavo por ese concepto.

Los PIDIREGAS han sido un instrumento que transitoriamente ayudó a la economía mexicana, pero no son un medio permanente que permita continuar indefinidamente con un monopolio estatal en el sector energético. Es necesario que, como en la mayoría de los países, la sociedad concurra a la explotación, transformación y distribución de los recursos energéticos del país.

Ahora bien, el entregar por completo a manos extranjeras los pocos recursos que tenemos no es para nada la solución del problema, mucho menos por que estamos hablando de privatizar PEMEX, algo por lo que por tanto tiempo se ha luchado por que siga en manos mexicanas, pero ahora la pregunta sería, como se ha mencionado que los PIDIREGAS, es la privatización silenciosa de PEMEX y de CFE, por que si fuera así, agrandaría el problema, que si se privatizara ahora antes de que la deuda pública externa creciera aún más.

Conclusión

Cuando se habla de PIDIREGAS, (Proyectos de Infraestructura Productiva con Impacto Diferido en el Registro del Gasto) se habla principalmente de tres características principales inversión, deuda publica externa y privatización. De inversión por que son esquemas de inversión, en los cuales, las empresas privadas financian proyectos de infraestructura para la producción. Deuda por que es inversión realizada con recursos del exterior, a un plazo previamente pactado con el gobierno, es deuda que adquiere el gobierno pero la paga el país, y privatización por que se muestran como una buena opción de inversión pero en realidad va encaminada a la privatización.

La deuda externa, sobre todo en países como el nuestro es un problema de tiempo atrás, esta se ha llegado haber como buena o mala, y en ocasiones como necesaria, para hacer frente a diversos problemas de solvencia económica. Se ha dicho que la deuda adquirida puede ser benéfica en el caso de que los recursos provenientes de esta deuda, sean utilizados correctamente.

En el caso de los PIDIREGAS, se debe de tener cuidado sobre todo por que los términos en que se determina el préstamo para la inversión no permite que se obtenga una ganancia ni beneficio alguno y solo abulta la deuda con el extranjero, agudiza la fuga de capitales, la dependencia con el exterior y en realidad nunca soluciona el problema solo lo aplaza.

En el caso específico de los PIDIREGAS de PEMEX, es importante tomar en cuenta que PEMEX la industria del Petróleo, no puede dejar de invertir, si deja de invertir la producción declina y se acabó la empresa y PEMEX es una empresa Mexicana, de las pocas que quedan en el país, que históricamente se ha tratado de cuidar para que ahora se acabe o se privatice, ahora con estos proyectos llamados de inversión que no son otra cosa que acumulación gigantesca de deuda parece que la esta orillando a la privatización.

Como PEMEX tiene problemas al no sobresalir con recursos propios, el gobierno y la empresa misma justifican una política de privatización. El país por su parte, se encuentra en una constante restricción presupuestaria, el modelo neoliberal actual no genera las divisas necesarias para pagar la deuda y limita los gastos de inversión, la generación de empleo, gastos sociales y ni hablar de programas para combatir o disminuir la pobreza.

Mencionan algunos directivos de PEMEX, que al no encontrar la solvencia por parte del gobierno para proyectos de inversión, ni con los PIDIREGAS, se debe impulsar una transformación estructural sustentada en: autonomía de gestión, un cambio de régimen fiscal por que el actual que para ellos es prácticamente confiscatorio, que limita la reinversión y a cambio les da un presupuesto insuficiente, redefinir la relación laboral, un marco jurídico para tomar decisiones como una empresa autónoma ya que el actual los ata a un sin número de entidades de gobierno que les impide tomar decisiones, que sería

mejor que ya se privatizara ya que de no ser así, la empresa no puede dar ningún beneficio que las inversiones a través del proyecto PIDIREGAS, no es ni será lo que se ha dicho, y que la deuda que se ha generado es inmensa y que tarde o temprano se privatizara que sería mejor que fuera ahora antes de que nos quedemos sin empresa y con una deuda que no podría pagarse, en otras palabras apoyan la idea de la privatización.

Pero como ya se sabe las privatizaciones, aunque sean presentado como una buena carta de presentación, y una buena salida al problema por el mal manejo de las empresas que el Estado tiene a su cargo, a países en condiciones como el nuestro, solo nos ha traído malas experiencias, la privatización desvaloriza incluso antes de privatizar, los recursos rescatados al privatizar empresas paraestatales, sirven más para pagar un poco de la deuda externa que para nueva inversión.

En cuanto a los procesos de privatización, desregulación estatal, liberalización interna y de apertura externa, no garantizan el crecimiento de la inversión privada y en consecuencia, tampoco el relanzamiento en nuevas condiciones de la acumulación de capital, la entrada de capitales al país, no se debe a que vean perspectivas optimistas de crecimiento, sino por las condiciones de alta rentabilidad del capital, privatización y extranjerización, que se ha venido generalizando y agudizando años atrás.

Ya se mencionó los problemas que existen alrededor de los PIDIREGAS PEMEX, y que la privatización no es la solución. Otra posible solución, es la ideal de que las pocas empresas públicas se financiaran con recursos propios, mediante un ajuste de tarifa encontrar los recursos necesarios para financiar toda la parte de componentes nacionales e incluso se puede estimar un sobrante que puede invertirse en valores gubernamentales o de otras compañías para gasto en moneda nacional y contribuir a los programas de estabilización. Impulsar una reforma fiscal en donde a corto plazo se pudiera utilizar el crédito interno de la banca de desarrollo y el sistema bancario, lo cual se dice perfectamente legítimo si se reforma el concepto de soberanía monetaria, inherente al Estado nacional y que los neoliberales han sacrificado con la bandera de una estabilidad monetaria estéril conseguida al precio de molestar social.

También es necesario liberar a PEMEX de cubrir los gastos corrientes del gobierno que deberían ser financiados con impuestos y elaborar el presupuesto de divisas del sector público y que tenga un efecto estabilizador sobre la balanza de pagos.

En suma se habla de una reestructuración del sistema de planeación, presupuestación, ejecución, fiscalización, rendición de cuentas y evaluación de desempeño tengan la misma eficacia que tienen las grandes corporaciones transnacionales privadas con la diferencia que la política de precios y disposición del excedente se fijara de acuerdo con los objetivos de desarrollo sustentable regional aprobados por el congreso por ser propiedad de la nación.

En realidad la solución anterior es muy ambiciosa, pero lo que es cierto es que es necesario que el país hiciera una revisión a fondo de los esquemas de rescate financiero, ya que es absurdo que se destinen tantos recursos ha instituciones como el IPAB, mientras existen problemas de pobreza, empleo y muchos mas que se les debe dar solución.

Glosario

Deuda Externa

Deuda de un país con residentes en el extranjero y que se paga con moneda extranjera.

Deuda Pública

Conjunto de préstamos concedidos al Estado que han sido documentados en forma de títulos-valores; títulos en virtud de los cuales el Estado se compromete al pago periódico de unos intereses y a la eventual devolución de los capitales en el caso de que la deuda contrita tenga carácter amortizable.

Gastos Totales de la Inversión Financiada Directa

Incluye gasto programable y no programable para inversión física y otros gastos de operación de la entidad pública generados a partir de la implementación de la inversión financiada directa por parte de las empresas privadas.

Ingresos Totales de la Inversión Financiada Directa

Son los recursos brutos obtenidos como producto de los bienes y servicios de las plantas construidas bajos el esquema Pidiregas.

Inversión Condicionada:

Incluye proyectos en los que la adquisición de los activos que son de propiedad privada, es producto de la materialización de alguna eventualidad contemplada en un contrato de suministro de bienes o servicios.

Inversión Directa:

Incluye aquellos proyectos en los que, por naturaleza de los contratos, las entidades públicas asumen una obligación directa y firme de adquirir ciertos activos productivos construidos a su satisfacción por empresas privadas.

Inversión Extranjera

Inversiones directas o indirectas (financieras) realizadas por residentes en el mercado exterior.

Obligaciones Financieras de la Inversión Financiada Directa

Son los pagos anuales con recursos presupuestales por concepto de amortizaciones e intereses de los proyectos de inversión financiada.

Pidiregas

Aquellas inversiones que realizan algunas entidades del sector paraestatal bajo control presupuestario directo, con financiamiento privado de largo plazo, para constituir activos generadores de ingreso cuyo impacto presupuestario se difiere en los subsecuentes ejercicios fiscales.

Privatizar

Vender al sector privado de la economía un activo propiedad del sector público. Se aplica especialmente a empresas públicas.

Saldo

Es el resultado de restarle a los ingresos totales de la inversión financiada directa, las obligaciones financieras, los gastos totales de la inversión financiada directa y el valor contingente de la inversión condicionada.

Valor Contingente de la Inversión Condicionada

Son los montos que están contemplados en los contratos de inversión condicionada celebrados entre las empresas privadas y la entidad pública, en los cuales se especifica que, en caso de que existieran condiciones adversas para las empresas que construyen y operan las plantas de inversión condicionada, ya sean financieras o por incumplimiento de pagos; la entidad pública tendría que adquirir dichas plantas, para lo cual se tienen calculados los montos del valor de dichas plantas que se garantizarían con recursos públicos presupuestales.

Anexo No.1 Marco Legal de Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo (PIDIREGAS)

- Artículo 154. Requisitos para autorizar los Pidiregas.
- Artículo 155. Inclusión de los Pidiregas en el Proyecto de Presupuesto de Egresos al presentarlo a la Cámara de Diputados.
- Artículo 156. Obligación y requisitos del análisis costo beneficio de los Pidiregas.
- Artículo 157. Inclusión de nuevos Pidiregas en el Proyecto de Presupuesto de Egresos.
- Artículo 158. Requisitos a evaluar por la DGCP para emitir el dictamen de los Pidiregas a incluir en el Proyecto de Presupuesto de Egresos.
- Artículo 159. Dictámenes con que deben contar los Pidiregas para incluirlos en el Proyecto de Presupuesto de Egresos.
- Artículo 160. Requisitos a los que debe sujetarse el compromiso de inversión.
- Artículo 161. Requisitos para realizar el trámite del oficio de inversión financiada.
- Artículo 162. Requisitos del oficio de inversión financiada; emisión del oficio de liberación de inversión; autorización definitiva de la fuente y condiciones financieras; obligación de elaborar estados financieros; e informe de los términos definitivos de contratación del proyecto.
- Artículo 163. Del registro contable durante la etapa de construcción y para los años siguientes a la entrega de las obras o bienes correspondientes a la inversión financiada.
- Artículo 164. Del registro contable y presupuestario de los Pidiregas durante la vigencia del financiamiento.
- Artículo 165. Obligación de presentar un informe trimestral a la SHCP sobre el desarrollo de los Pidiregas; obligación de presentar un informe anual a la CIGF sobre la evolución del proyecto.
- Artículo 166. Términos de los registros contables de los Pidiregas.

Consideraciones del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal respecto a los requisitos que deben cumplir los proyectos PIDIREGAS para su autorización.

“Título Tercero. Del Ejercicio del Gasto Público Federal

Capítulo I. De la Preparación

Artículo 38-A.- En el caso de los proyectos a que se refiere el párrafo segundo del artículo 30 de la Ley, las entidades deberán presentar cada uno de ellos a la Secretaría a fin de recabar, en su caso, la autorización correspondiente.

La Secretaría sólo podrá autorizar aquellos proyectos en que los riesgos de operación y de contratación que las entidades asuman, sean congruentes con los términos financieros propuestos para los proyectos, considerando las condiciones imperantes para operaciones semejantes en los mercados financieros internacionales.

Las solicitudes de autorización que al efecto presenten las entidades, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. La justificación, conforme a los programas sectoriales o institucionales que corresponda a la entidad solicitante, de que el programa que contenga el proyecto en análisis se considera estratégico o prioritario de acuerdo a lo establecido en los artículos 25 y 28 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Planeación;
2. . .
3. . .
4. El detalle de los flujos de recursos que el proyecto podrá generar, su monto y periodicidad, así como la forma en que se dará cumplimiento a las obligaciones que el proyecto implique y el calendario de pagos que al efecto se prevea establecer;
5. La justificación de que las obligaciones de pago contenidas en el calendario de pagos propuesto, se ajustan a lo previsto en este reglamento;
6. El análisis de las fuentes alternativas de financiamiento que el proyecto pudiera tener y la justificación de que al momento de evaluar el proyecto la alternativa presentada ofrece ventajas financieras respecto de otras opciones de financiamiento; y
7. . .

Las entidades deberán tramitar una autorización de inversión pública, para el pago o amortización de las obligaciones derivadas del financiamiento de un proyecto autorizado bajo cualquier modalidad, en los términos previstos en este artículo y en el artículo 18 de la Ley General de Deuda Pública, y que corresponden al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal de que se trate. Las obligaciones financieras que de conformidad con esta disposición se generen en términos del último párrafo del artículo 18 de la Ley General de Deuda Pública, así como el gasto presupuestal asociado a los proyectos a que se refiere el párrafo segundo del artículo 30 de la Ley, deberán incorporarse al informe sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública que trimestralmente se remite al Congreso de la Unión.

Anexo No. 2 Cuadros Indicativos

Cuadro No. 1

Avance financiero y físico de proyectos de infraestructura productiva de largo plazo en construcción (PIDIREGAS), Petróleos Mexicanos, Enero-Junio, 2002.
(Millones de pesos)

(Continúa)

Nombre del Proyecto	Estado del proyecto (1)	Entidad Federación	Fechas de inicio y termino	Costo Total autorizado (2)	Acum. 2001 (3)	Avance financiero de la inversión financiada 2002			
						Estimada (4)	Realizada (5)	Acum. (6)=(3+5)	% (7=6/2)
Total 2/ Aprobados en ejercicios anteriores				614,326.9	160,596.0	90,106.9	20,928.5	181,524.5	28.9
Inversión Directa				479,274.7	160,596.0	68,385.2	19,845.2	180,441.2	36.6
-Aprobados en 1997				479,274.7	160,596.0	68,385.2	19,845.2	180,441.2	36.6
1. PEP Burgos	Varias (cierre parcial y otras)	Varias	02/1997 12/2016	351,297.2	133,388.1	43,208.7	14,416.5	147,804.6	42.1
				169,736.2	28,694.4	12,499.8	4,757.2	33,451.6	19.7
2. PEP Centarell	Varias (cierre parcial y otras)	Agua Territoriales	01/1997 12/2008	163,573.3	86,830.1	30,708.9	9,659.3	96,489.4	59.0
3. PR Cadereyta	Varias (cierre parcial y otras)	Nuevo León	11/1997	17,987.7	17,863.6			17,863.6	99.3
-Aprobados en 1998				41,733.8	25,462.5	8,607.6	1,594.1	27,056.6	64.8
4. PEP Delta de Grijalva	Varias (cierre parcial y otras)	Tabasco	01/1998 12/2002	6,801.0	5,018.0	1,469.4	825.8	5,843.8	85.9
5. PR Madero	Cons-trucción Por licitar con	Tamaulipas	05/1999 10/2002	17,224.5	16,382.2	3,895.5	630.4	17,012.6	98.8
6. PR Minatitlán	cambio de alcance	Veracruz	2002	13,487.5		2,252.8			
7. PR Salamanca	Cons-trucción	Guanajuato	03/2000 08/2002	2,599.7	2,475.7	619.1	103.5	2,579.2	99.2
8. PR Tula	Cons-trucción	Hidalgo	03/2000 07/2002	1,621.1	1,586.6	370.8	34.4	1,621.0	100.0
-Aprobados en 2001 3/				86,243.7	1,745.4	16,568.9	3,834.6	5,580.0	5.6
9. PEP Programa Estratégico de Gas	Varias (limitación Cons-Trucción)	Varias	12/2001 12/2009	86,243.7	1,745.4	16,568.9	3,834.6	5,580.0	6.5
-Aprobados en 2002				135,052.2		21,721.7	1,083.3	0.8	
Nuevos Proyectos				135,052.2		21,721.7	1,083.3	0.8	
Inversión Directa				135,052.2		21,721.7	1,083.3	0.8	
10. PEP Explotación integral del campo	Varias (limitación Cons-Trucción)	Aguas Territoriales	06/2002 12/2006	6,904.9		1,492.4	175.2	175.2	2.5
11. PEP Integral Abkatún	Varias (limitación Cons-Trucción)	Aguas Territoriales	06/2002 12/2006	7,569.2		1,805.9	126.6	126.6	1.7
12. PEP Integral Ayin-Alux	En el Proceso de licitación	Aguas Territoriales	06/2002 12/2009	5,640.3		90.3			

Nombre del Proyecto	Estado del proyecto (1)	Entidad Federativa	Fechas de inicio y termino	Costo Total autorizado (2)	Acum. 2001 (3)	Avance financiero de la inversión financiada 2002			
						Estimada (4)	Realizada (5)	Acum. (6)=(3+5)	% (7=6/2)
13. PEP Integral Caan-Pidiregas		Aguas Territoriales	06/2002 12/2006	5,477.5		1,417.4	98.5	98.5	1.8
14. PEP Integral Agua Fria Coapechaca Tajin-pidiregas	En el Proceso de licitación	Varias	06/2002 12/2006	3,634.3		377.4			
15. PEP Integral Amatitlán Vinazco-pidiregas	Por licitar	Veracruz	06/2002 12/2006	2,515.6		170.4			
16. PEP Integral Arenque Pidiregas	En el Proceso de licitación	Aguas Territoriales	06/2002 12/2006	3,084.7		427.5			
17. PEP Integral Batab-Pidiregas	Varías (limitación Cons-Trucción	Aguas Territoriales	06/2002 12/2007	1,098.5		572.5	1.3	1.3	0.1
18. PEP Integral Bellota-Ch Pidiregas	Varías (limitación Cons-Trucción	Tabasco	06/2002 12/2006	6,098.3		1,074.1	44.6	44.6	0.7
19. PEP Integral Cactus S-G Pidiregas	Varías (limitación Cons-Trucción	Varias	06/2002 12/2006	5,652.4		1,219.0	14.6	14.6	0.3
20. PEP Integral Cárdenas Pidiregas	Varías (limitación Cons-Trucción	Tabasco	06/2002 12/2006	1,667.1		291.8	7.1	7.1	0.4
21. PEP Integral Carmito-A Pidiregas	Varías (limitación Cons-Trucción	Varias	06/2002 12/2006	3,166.0		641.9	47.7	47.7	1.5
22. PEP Integral Complejo A. J Pidiregas	Varías (limitación Cons-Trucción	Tabasco	06/2002 12/2007	14,036.0		1,520.2	150.8	150.8	1.1
23. PEP Integral Chuc Pidiregas	Varías (limitación Cons-Trucción	Aguas Territoriales	06/2002 12/2006	7,506.4		1,764.4	107.4	107.4	1.4
24. PEP Integral El Balam Pidiregas	En el Proceso de licitación	Aguas Territoriales	06/2002 12/2006	2,598.8		589.1			
25. PEP Integral El Golpe P C Pidiregas	Varías (limitación Cons-Trucción	Tabasco	06/2002 12/2006	2,558.5		638.3	71.8	71.8	2.8
26. PEP Integral Jujo-T Pidiregas	Varías (limitación Cons-Trucción	Tabasco	06/2002 12/2006	5,570.2		1,205.1	96.5	96.5	1.7
27. PEP Integral Kaanab Pidiregas	Por licitar	Aguas Territoriales	06/2002 12/2006	349.3		312.6			
28. PEP Integral K u-M Zaap Pidiregas	Varías (limitación Cons-Trucción	Aguas Territoriales	06/2002 12/2009	42,251.3		3,953.5	101.6	101.6	0.2
29. PEP Integral Och- u-P Pidiregas	Varías (limitación Cons-Trucción	Aguas Territoriales	06/2002 12/2006	1,370.4		660.5	35.9	35.9	2.6
30. PEP Integral Poza Rica Pidiregas	En el Proceso de licitación	Veracruz	06/2002 12/2006	1,602.6		293.6			

1/ No se incluyen los proyectos terminados en años anteriores. Se excluye el proyecto de Pemex Exploración y Producción denominado en el PEF 2002 como Integral San Manuel-Pidiregas, por haberse cancelado, según oficio No. 510.-104 del 18 de febrero de 2002 de la Secretaría de Energía.

2/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales, debido al redondeo de las cifras.

3/ No se incluye el Proyecto de Reconfiguración de la refinería de Salina Cruz con un costo total de 13 623.1 millones de pesos, debido a que este iniciará en 2003.

Fuente: Secretaría de Energía e Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, 2do Trimestre de 2002. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Cuadro No. 2

Composición de la Deuda, 31 de diciembre del 2002
(Millones de dólares equivalentes)

CONCEPTO	Saldo al 31/DIC/02	2003	2004	2005	2006	2007	Posterior
Arrendamientos	1,460.5	623.9	299.8	268.9	150.2	25.4	92.0
Deuda Reclasificada	243.9	132.6	77.0	2.0	2.0	2.0	28.2
Deuda no Reclasificada	1,216.6	491.2	222.0	267.2	148.2	23.4	63.8
PIDIREGAS	3,206.0	242.1	255.5	260.0	257.9	261.9	1,928.6
Construir, arrendar, transferir (CAT)	2,162.3	141.8	145.9	150.4	154.0	152.3	1,437.9
Obra pública financiada (OPF)	1,023.7	100.3	109.6	109.6	103.8	109.6	490.7
Pasivo Titulado	2,372.2	663.3	275.1	230.5	210.4	137.3	855.6
Deuda Interna	622.9	130.8	116.0	114.4	111.7	50.3	99.7
Largo Plazo	610.1	118.0	116.0	114.4	111.7	50.3	99.7
Corto Plazo	12.8	12.8	-	-	-	-	-
Deuda Externa	1,749.3	532.4	159.1	116.1	98.7	87.0	755.9
Largo Plazo	1,396.6	181.7	159.1	116.1	98.7	87.0	755.9
Corto Plazo	350.7	350.7	-	-	-	-	-
TOTAL	7,038.7	1,529.2	830.5	759.5	618.5	424.6	2,876.2

Tipo de Cambio Utilizado: El emitido por el Banco de México al 30 de diciembre de 2002, incluye vencimientos de papel comercial.

Fuente: Dirección de finanzas, Subdirección de Operación Financiera, Gerencia de Créditos.

Cuadro No. 3

Requerimientos Financieros Totales del Sector Público en 2002^{1/}
(Miles de millones de pesos)

CONCEPTO	Sin Ingresos Extraordinarios	% PIB	Con Ingresos Extraordinarios	% PIB
Fuentes:				
RFSP^{2/}	-196.0	-3.19	-159.8	-2.60
Financiamiento Externo Neto^{3/}	-24.7	0.40	-24.7	-0.40
(miles de millones de dólares) ^{4/}	-2.5		-2.5	
Financiamiento Interno Neto	-171.4	-2.79	-135.1	-2.20
Banco de México	-46.0	-0.75	-9.8	-0.16
Banca Comercial	-32.2	-0.52	-32.2	-0.52
Valores Gubernamentales ^{5/}	-131.1	-2.13	-131.1	-2.13
Otro Financiamiento Sector Privado	37.9	0.62	37.9	0.62
Usos:				
RFSP	-196.0	-3.19	-159.8	-2.6
RFSP sin Programas Adicionales	-121.1	-1.98	-85.8	-1.39
Balance Económico	-134.4	-2.18	-98.2	-1.60
Gobierno Federal	-181.0	-2.94	-144.8	-2.35
Organismos y Empresas	46.6	0.76	46.6	0.76
Intermediación Financiera	12.3	0.20	12.3	0.20
Programas Contingentes	-74.0	-1.20	-74.0	-1.20
PIDIREGAS^{6/}	-49.3	-0.80	-49.3	-0.80
Farac ^{7/}	-19.3	-0.31	-19.3	-0.31
Programa de reestructuras en Udis	0.4	0.01	0.4	0.01
IPAB ^{8/}	-16.7	-0.27	-16.7	-0.27
Programa de apoyo a deudores ^{9/}	10.8	0.18	10.8	0.18

1/ Déficit (-), Superávit (+).

2/ De este cálculo se elimina el efecto de las variaciones del tipo de cambio del peso mexicano con relación al dólar de los Estados Unidos, así como del dólar respecto de otras monedas.

3/ El financiamiento externo neto se obtiene al deducir del total de las disposiciones, las amortizaciones y las variaciones de los saldos de activos financieros.

4/ Esta cifra incluye tanto la deuda contratada directamente por el Sector Público como otros recursos externos obtenidos, entre otros por las agencias de los bancos mexicanos en el exterior. Esta definición es diferente de la que se utiliza en la sección de balanza de pagos y en la deuda externa de este Informe. En esos apartados, el endeudamiento de las agencias se clasifica como un pasivo de la banca comercial.

5/ Considera solamente los valores en poder del sector privado. Los valores del Gobierno Federal en poder de los bancos se incluyen en el financiamiento neto concedido por el sistema bancario.

6/ Cifra estimada con base en la diferencia entre la inversión y la amortización de los proyectos de inversión de infraestructura que asumirá el sector público.

7/ Cifra estimada a través de la variación de las obligaciones del Fideicomiso de Apoyo al Rescate de Autopistas Concesionadas (FARAC) garantizadas por el Gobierno Federal.

8/ Cifra estimada con base en la variación de los pasivos netos del IPAB conforme a los estados financieros publicados en el Informe sobre la Deuda Pública de la SHCP.

9/ Cifra reportada por la banca comercial como crédito al Gobierno Federal por dichos programas.

Fuente: SHCP y Banco de México.

Cuadro No. 4

Deuda Neta del Sector Público
(Saldos a fin de Período)

	Miles de millones de pesos			Por ciento del PIB		
	2001	2002 ^{1/}	Variación	2001	2002	Variación
a. Deuda Económica Amplia Neta^{1/}	1,169.1	1,401.4	232.3	20.05	22.78	2.73
1. Externa	685.4	766.2	80.8	11.76	12.45	0.69
2. Interna	483.7	635.2	151.5	8.30	10.32	2.02
b. Partidas Contingentes	964.4	1,072.8	108.4	16.54	17.43	0.89
1. IPAB ^{2/}	623.8	640.4	16.6	10.70	10.41	-0.29
2. FARAC ^{3/}	121.9	141.2	19.3	2.09	2.29	0.20
3. Programas de Reestructuras en UDIs ^{4/}	42.3	41.8	-0.5	0.72	0.68	-0.04
4. PIDIREGAS Directos ^{5/}	158.5	242.3	83.8	2.72	3.94	1.22
5. Programas de Apoyo a Deudores ^{6/}	17.9	7.1	-10.8	0.31	0.11	-0.20
c. Deuda Total del Sector Público (a+b)	2,133.5	2,474.2	340.7	36.59	40.21	3.62

^{*/} Cifras Preliminares.

^{1/} La diferencia entre el crecimiento en el saldo de esta deuda y los RFSP se debe a la reevaluación de los flujos de deuda en moneda extranjera, a que en esta deuda no se incluyen las disponibilidades que los organismos y empresas públicas acumulan en Sociedades de inversión y a que en esta deuda el crédito al sector privado es un activo y no un déficit como sucede con la intermediación financiera.

^{2/} Corresponde a la diferencia entre pasivos brutos y los activos totales del IPAB de acuerdo a las cifras del Anexo III del Informe de Finanzas Públicas al Cuarto Trimestre de 2002.

^{3/} Obligaciones garantizadas por el Gobierno Federal del Fideicomiso para el Rescate Carretero.

^{4/} Diferencia entre el pasivo por CETES especiales del Gobierno Federal con la banca y las deudas reestructuradas en UDIs.

^{5/} El saldo de la deuda en PIDIREGAS directos se construye con base en los flujos de inversión realizada.

^{6/} Corresponde al crédito otorgado por la banca comercial al Gobierno Federal por dichos programas.

Fuente: SHCP y Banco de México

Cuadro No. 5

Deuda Total del Sector Público Consolidado con el Banco de México (Saldos a fin de periodo)

	Miles de millones de pesos			Por ciento del PIB		
	2001	2002 ^{1/}	Variación	2001	2002	Variación
a. Deuda Económica Amplia Neta^{1/}	1,177.5	1,359.0	181.5	20.20	22.09	1.89
1. Externa	276.0	238.8	-37.2	4.73	3.88	-0.85
2. Interna	901.5	1,120.2	218.7	15.46	18.21	2.75
b. Partidas Contingentes	964.4	1,072.8	108.4	16.54	17.43	0.89
1. IPAB ^{2/}	623.8	640.4	16.6	10.70	10.41	-0.29
2. FARAC ^{3/}	121.9	141.2	19.3	2.09	2.29	0.20
3. Programas de Reestructuras en UDis ^{4/}	42.3	41.8	-0.5	0.72	0.68	-0.04
4. PIDIREGAS Directos ^{5/}	158.5	242.3	83.8	2.72	3.94	1.22
5. Programas de Apoyo a Deudores ^{6/}	17.9	7.1	-10.8	0.31	0.11	-0.20
c. Deuda Total del Sector Público (a+b)	2,141.9	2,431.8	289.9	36.74	39.52	2.78

^{*/} Cifras Preliminares.

^{1/} La diferencia entre el crecimiento en el saldo de esta deuda y los RFSP se debe a la reevaluación de los flujos de deuda en moneda extranjera, a que en esta deuda no se incluyen las disponibilidades que los organismos y empresas públicas acumulan en Sociedades de inversión y a que en esta deuda el crédito al sector privado es un activo y no un déficit como sucede con la intermediación financiera.

^{2/} Corresponde a la diferencia entre pasivos brutos y los activos totales del IPAB de acuerdo a las cifras del Anexo III del Informe de Finanzas Públicas al Cuarto Trimestre de 2002.

^{3/} Obligaciones garantizadas por el Gobierno Federal del Fideicomiso para el Rescate Carretero.

^{4/} Diferencia entre el pasivo por CETES especiales del Gobierno Federal con la banca y las deudas reestructuradas en UDis.

^{5/} El saldo de la deuda en PIDIREGAS directos se construye con base en los flujos de inversión realizada.

^{6/} Corresponde al crédito otorgado por la banca comercial al Gobierno Federal por dichos programas.

Fuente: SHCP y Banco de México

Bibliografía

Aspe, Pedro, (1993). *El camino mexicano de la transformación económica*, Fondo de Cultura Económica, México.

Chauca, Pablo M., (1996). Ponencia presentada en el I Coloquio Nicolaita de Primavera: "Estado y la Sociedad Contemporánea en México", celebrado los días 6,7 y 9 de mayo, en Morelia, Michoacán y organizado por el Centro de Investigaciones Económicas y Sociales de la Escuela de Economía de la UMSNH y el Grupo Estudiantil "Proyección Economista".

Colmenares, Francisco C., (1999). *PEMEX; crisis y reestructuración*, Facultad de Economía, México.

Correa, Eugenia, Guillén, Arturo y Vidal, Gregorio, (1989), *La Deuda Externa, grillete de la nación*, Nuestro Tiempo, México.

De la Vega, Ángel, (1999). *La evolución del componente petrolero en el desarrollo y transición de México*, Fondo de Cultura Económica, México.

Girón, Alicia, (1991). *Cincuenta años de deuda externa*, Instituto de Investigaciones Económicas, Universidad Nacional Autónoma de México, México.

Green, Rosario, (1998). *Lecciones de la deuda externa en México, de 1973 a 1997; De abundancias a escaseces*, Fundación Colosio, A. C., Fondo de Cultura Económica, México.

Guillén, Arturo, (2000). *México hacia el siglo XXI: Crisis y modelo económico alternativo*, Plaza y Valdés Editores, México.

_____, (2003). *México: Deuda y Desarrollo Económico*, Ponencia presentada en el Seminario Internacional *Amerique Latine et Caraibe: Sortir de l'impasse de la dette et de l'ajustement*, organizado por el Comité para la Anulación de la Deuda del Tercer Mundo (CADTM) con la colaboración del Centro Nacional de la Cooperación y el Desarrollo (CNCD), 23-25 de mayo, Bruselas, Bélgica.

Gurría, J. Ángel, *Reestructuración de la Deuda Externa: Renegociación y ajuste en la América Latina*, Stephany Griffith-Jones, Fondo de Cultura Económica, México.

_____, (1993). *La política de la deuda externa*, Fondo de Cultura Económica, México.

Gutiérrez, Roberto, (1993). *Los avatares de la deuda externa de México*, Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco, México.

Manzo, José L., (1996). *¿Qué hacer con PEMEX? Una alternativa a la privatización*, Editorial Grijalbo, S.A. de C.V., México.

Ogaz, José A., (1996). *Deuda externa Pública mexicana y el nuevo orden económico*, Instituto Politécnico Nacional, México.

Petróleos Mexicanos, (1994). *Informe de Actividades al Consejo de Administración 1993*, febrero, México.

PRD (Partido de la Revolución Demócrata), (2002). *Documento preliminar para discusión, Reforma fiscal integral sector energético, Propuesta de desarrollo y fortalecimiento del sector estratégico de energía eléctrica*, julio, México.

_____, (2002). *Documento preliminar para discusión, Reforma fiscal integral sector energético, Propuesta de desarrollo y fortalecimiento del sector estratégico de energía eléctrica*, Segunda parte, 20 de noviembre, México.

SHCP, (1993). Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Deuda externa pública mexicana*, Segunda Edición, México.

Solari V. Andrés y Chauca M. Pablo, (1992) Investigación Económica, N° 201, julio-septiembre “*Ciclo, gasto estatal y privatizaciones (planteamiento teórico y observaciones sobre México)*”. Facultad de Economía-UNAM.

Suárez, Sergio y Palacios, Isaac, (2001). *Pemex y el desarrollo económico mexicano (Aspectos básicos)*, Instituto de Investigaciones Económicas, Textos breves de economía, Universidad Nacional Autónoma de México, México.

Toussaint, Eric y Zacharie, Arnaud, (2002). *Salir del Impase, Deuda y ajuste*, CADTM, Quito-Ecuador.

Zenteno, F. Javier, (Coordinador), (1999). *Inmunidad y Soberanía*, Petróleos Mexicanos, Dirección Corporativa de Administración, Gerencia Jurídica, Gerencia Corporativa de Comunicación Social, México.

Páginas de Internet consultadas

www.economista.com.mx

www.financiero.com.mx

www.reforma.com.mx

CADTM (Comité por la Anulación de la Deuda del Tercer Mundo)

www.cadtm@.org

CDES (Centro de Derechos Económicos y Sociales)

INEGI

<http://www.hades.inegi.gob.mx>

<http://www.todito.com/paginas/contenido/fc11042003/nt12641.html>

<http://www.impuestum.com/noticias/2221.html>

<http://www.jornada.unam.mx/2003/nov03/031110/026n1eco.php?origen=economia.php&fly=2>

<http://www.cmic.org/cmic/sejecutiva/cdetalle.cfm?seleccion=998>

Notas periodísticas de:

El Economista

El Financiero

Reforma